Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 866/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA CLEAN UP de Yeny Elizabeth Yambay

16 de setiembre de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**Adquisición de Bolsas de tela para Evento CCIS 2014**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 770/2014 y que fueron invitadas las siguientes empresas: GLADYS BENITEZ CORONEL, SUR - PY S.A., T-SHIRTS SRL, SERVI-FULL S.R.L., DESSIREE CRUZ VIADIU, SENSICRED S.A.

La apertura se realizó el día lunes 09 de setiembre de 2014, a las 09:00 hs. Se presentaron las empresas CLEAN UP de Yeni Yambay y BOLSALVAR de Gladys Benítez.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **CLEAN UP de Yeny Elizabeth Yambay**

CONSIDERANDO: el artículo 34 inciso c) de La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **CLEAN UP de Yeny Elizabeth Yambay**, para la "Adquisición de Bolsos de tela para Evento CCIS 2014", por un monto mínimo de G. 5.200.000.- (Guaraníes, cinco millones doscientos mil), y por un monto máximo de G. 9.100.000.- (Guaraníes, nueve millones cien mil) y será imputado en el rubro 280 – **OTROS SERVICIOS EN GENERAL,** Vigencia del contrato: 31/12/2014 desde la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano